



DECRETO ALCALDICIO N° 1285

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2020
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES
REGION DE O'HIGGINS.

REQUINOA,

22 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Oficio N° 08-20 de fecha 20.01.2020 de la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, donde informa que la cuota gremial correspondiente al año 2020 de la I. Municipalidad de Requinoa es de \$ 2.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota anual para el año 2020 de la I. Municipalidad de Requinoa a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000, el que se hará efectivo durante el transcurso del año 2020, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Municipio de Requinoa.

GIRESE \$ 2.000.000 a nombre de Asociación de Municipios Región de O'Higgins (MUR0'H), Rut 65.082.624-8 y deposítense o transfíerense a la cuenta corriente del Bco. Estado N° 394 090 00 201, del Banco Estado Sucursal Coltauco.

Páguese en una cuota a la cuenta antes indicada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE